El Argos de Buenos-Ayres.

N. 136-----SABADO------2------ABRIL------1825.

EL ARGOS.

Cada dia adquiere nuevos fundamentos la verdad de que la independencia de América, como su descubrimiento, va á trastornar las relaciones de la política europea, y á dar nuevo curso á los intereses de cada nacion. La última correspondencia que hemos recibido nos pone en la obligacion de hacer algunas reflexiones sobre este asunto importante por su influencia en los principios del viejo mundo, y en el giro de sus productos. Hace algun tiempo que los periódicos europeos se empeñan en considerar la cuestion, y en averiguar los hechos que de ella pueden resultar; mas al presente se ha elevado aquella disposicion á virtud del último paso dado por Inglaterra y comunicado por sus ministros á los demas poderes. La Quotidiana de París no cesa de mirar tal procedimiento como el mas pernicioso que puede tener lugar en estas circunstancias por el ejemplo qué él ofrece; por la autorizacion que se dá á las rebeliones de los pueblos, y principalmente porque no puede ser considerado sino como una desercion vergonzosa que ha hecho el gabinete ingles de los principios de honor y buena fé, por consultar los intereses particulares de algunos de sus súbditos. No se perdonan las amenazas de una guerra, en que intervenga todo el poder de los aliados, como que están comprometidos sus tronos y la prosperidad de los pueblos que gobiernan. No se deja de ponderar el peligro que hay de que las colonias inglesas de la India sigan los principios de la madre patria, y se digan independientes. Entonces la España tendrá un derecho fundado para reconocer su emancipacion, y hacer sentir practicamente á su vecino la injuria atroz que le infiera al presente su conducta. La Estrella, aun el Diario de Debates, se han puesto en hostilidad abierta con el ministerio ingles, y casi todos anuncian una crisis sangrienta y sucesos desastrosos en el desenvolvimiento de la escena. Pero felizmente hasta ahora han demostrado sus sentimientos los gabinetes, y estamos persuadidos que cuando lo hagan no producirá otros combates que los de la diplomacia. Darémos en el número siguiente los fundamentos que hay para formar tal juicio, y nuestros lectores convendrán en que tiene muchas probabilidades en su favor.

EUROPA.

FRANCIA.

Por los periódicos ingleses del 18 de Enero se anuncia que hace tiempo que se sabe ya en París entre las personas mas bien instruidas de la política, que el gabinete frances estaba determinado á adherirse intimamente á la marcha politica adoptada por la Gran Bretaña en todo lo que las circunstancias le permitan.—Se asegura tambien en los mismos diarios, que como una nueva prueba de esta resolucion, las cartas particulares recibidas de Paris el dia anterior avisan, que de un dia a otro el rey iva á pasar una comunicacion á las cámaras recomendando el nombramiento de agentes consulares cerca de los mismos Estados americanos, en donde residen los nombrados por el gobierno Británico.

En sesion de 3 de Enero presentó el ministro de hacienda á las cámaras un proyecto, para la creacion de 30 millones de francos de renta en billetes del 3 por ciento para la indemnizacion de los emigrados, cuyas propiedades fueron vendidas en la revolucion.

ESPAÑA.

Para juzgar del estado de la España no es necesario mas que transcribir las cartas y noticias, que llenan casi todos los diarios de Europa.—Los constitucionales, segun ellas, han verificado en distintos puntos de España algunos desembarcos, y han conseguido en ellos todo lo que podian desear.—Los puertos de Alicante, y Cartagena están siempre amenazados por mas de 20 buques, entre ellos algunos de regular magnitud. En las costas del Mediterráneo despues de haber desembarcado algunas partidas gruesas de constitucionales, deshicieron á los cuerpos de voluntarios reales, que trataron de resistirlos.

En los mismos periódicos se dice con referencia á cartas de Madrid que la posicion de los generales franceses, que estan en España es muy dificil, y la de los generales españoles, que mandan algunas provincias, no es menos violenta.—Los primeros tienen órdenes expresas de no permitir se ejecuten á los individuos por sus *opiniones anteriores*; los segundos reciben diariamente órdenes al contrario para *perseguir* y acabar con todos los que hayan servido al *gobierno constitucional*. Los unos arman á los voluntarios reales, y los otros los desarman al momento, como á personas las mas temibles. Jamas pueblo alguno se ha encontrado en una situacion mas proxima á una disolucion completa, y ni en el tiempo de la conquista de los árabes se ha hallado la monarquía española en un estado mas humillante. Estas son las consecuencias necesarias de un sistema absoluto, ignorante, injusto, y perseguidor.

A pesar de esto las persecuciones siguen, y como fruto de ellas se cuenta la emigracion notable, que se siente en todas las provincias, de tal modo, que el concejo de Castilla le ha aconsejado al rey, como medio de contenerlas, que publique un decreto obligando á las personas emigradas á que vuelvan á sus casas *sopena de confiscacion de sus propiedades*.—El fanatismo se entroniza cada vez mas, y tanto, que los eclesiásticos de Aragon, no contentos con el ascendiente que les dá un sistema *monástico y absoluto*, se han hecho tambien nombrar *oficiales en los cuerpos de voluntarios reales*.

INGLATERRA.

El 17 de Diciembre último se reunieron en Londres algunos banqueros con el objeto de levantar una subscripcion que remediase la suma miseria que affigia á los emigrados españoles, y de otras naciones que se hallaban en Inglaterra, cuya mayor parte habian pertenecido á la causa de la libertad, y ahora eran las honorables victimas de los tiranos.—A fines de Diciembre llegaba la subscripcion á 19200 pesos $6\frac{1}{4}$, y seguian haciéndose.

En Plymouth se ha formado una sociedad numerosa, y respetable con el mismo objeto.

Que leccion de virtud para los hombres! ¡Que advertencia á los tiranos! La opinion de los ciudadanos del pais mas próspero, y mas bien gobernado del mundo, se ha descargado contra ellos, y anulado sus decretos de exterminio.—Mr. Canning ha dicho que el origen de la gloria inglesa estaba en la fuerza de su constitucion, producida por los elementos de que se compone.—Una magistratura activa y recta. Un clero hábil y zeloso—porque no dijo y la mas acendrada moral de sus habitantes? Nosotros lo decimos, y creemos no errar al afirmar que sin esto, no podrian los ingleses gloriarse de su constitucion.

AMERICA.

MEJICO.

Concluye el manifiesto del supremo poder ejecutivo.

Conciudadanos: juzgad de lo que es capaz el pueblo mejicano, por lo que ya ha hecho. Es cierto que algunos hombres zelosos y bien intencionados desean vernos al nivel de las naciones adultas, y que aun se impacientan por no haber llegado todavía á tal punto; pero semejante deseo es irracional, y su consecucion imposible; pues la elevacion de las naciones solo puede ser obra del tiempo, y de las buenas instituciones.

No exâgeremos por lo tanto males, que si exîsten, son inevitables en nuestra situacion. Penetremosnos del conocimiento de nuestra suficiencia, y estemos convencidos que completaremos nuestra empresa, así como hemos superado la mas trabajosa y dificil parte de ella. Los pasos, que nos quedan que dar, son pocos, y los sacrificios que restan hacerse son pequeños. No perdâmos pues el bien, que todos debemos tener en nuestra mano; y en la víspera de subir á la cumbre de nuestros deseos, no nos hagamos indignos del triunfo y de la felicidad.

Por lo que toca á nosotros, que elevados á los mas altos puestos de la república hemos administrado el estado en tiempos difíciles y escabrosos; que jamas hemos transigido con los enemigos de nuestra patria; que obedeciendo á su voz hemos dejado el mando; y que jamas abusamos de la plenitud de nuestro poder, ó de los recursos extraordinarios que nos habia confiado el Congreso; ¿no nos darán tantos títulos derecho á reclamar en estos últimos momentos la indulgencia del pueblo mejicano, para fijar su atencion en sus mas caros y apreciables intereses?

Conciudadanos. No olvidemos nunca que un gobierno no puede existir sin subordinacion; que la economía y la virtud son el alma de la union federal, y que sin union debemos perder aun hasta nuestra misma independencia. Si permanecemos unidos, cualesquiera que sean las reformas y modificaciones, que las circunstancias puedan introducir entre nosotros, siempre podremos ser libres independientes y felices.—Mas si por desgracia nos dividimos, seremos un objeto de irrision para las naciones, la exêcracion de nuestros hermanos y vecinos, y (lo que debe aun hacernos estremecer mas) seremos presa de nuestros antiguos amos, que vendrían á oprimirnos con mas pesadas cadenas, y á insultarnos con doble orgullo y malignidad. Que no se separe, pues, esta idea de nuestra imaginacion. Cerremos todas la puertas á la discordia, evitando un estado de cosas tan insoportable á la humanidad. No nos engañemos. No hay un estado en la federacion, que pueda exîstir independiente por sí. Cualesquiera que intente tal desórden es el mas pérfido enemigo de su país, y el resultado sería una general desorganizacion; en aquel momento, todo sería para nosotros impotencia y abatimiento, y al fin ruina y esclavitud. Nunca olvidemos este principio conservador de la república, y de su bien estar;—"*que Méjico unido lo puede todo; pero que divididos no somos, ni podemos nada; la libertad se destruye, y nuestra patria desaparece.*"

Aunque no tengamos la gloria de dejar á la nacion tan floreciente y consolidada como deseáramos, sin embargo tenemos la satisfaccion de creer, que está sostenida en un estado de energía y de fuerza; y que ha llegado á tal estado por sí misma, sin necesitar de nosotros mas que buenas intenciones. Pero ahora, cuando el poder y la autoridad están reunidos, una nueva carrera se abre para su bien, y debe marchar rapidamente ácia la prosperidad y el explendor. Al descender por último del alto puesto á que la voluntad de la nacion nos había elevado, no nos ocupa otra idea, ni nos agitan otros sentimientos que los de la felicidad pública. La predilecta é inapreciable venevolencia con que se nos ha distinguido, nos impone la agradable obligacion de ser los primeros y mas exâltados patriotas.—Haremos todo lo que esté de nuestra parte para llenar este deber; nos emplearemos en el servicio de nuestro país sin escusar sacrificio alguno; y si se nos permitiere gozar de la vida privada, procuraremos hacer útil nuestro retiro, por los ejemplos que daremos de respeto y adhesion á la autoridad; de obediencia y sumision á la ley.

Preparemos pues la felicidad de generaciones futuras. ¡Quiera el cielo que nuestro país se fomente, y consiga elevacion y adelantamiento en todos sentidos; que nuestros conciudadanos sean felices; y que este suelo rico, fertil y delicioso, en que vimos la primera luz, sea grande entre las naciones, celebrado por algunos, y temido por otros, como el país clásico de la libertad, la escuela de la moral, el refugio de los buenos, la roca en que se estrelle la ambicion y el sepulcro de los tiranos.

GUADALUPE VICTORIA, Presidente.
NICOLAS BRAVO.
MIGUEL DOMINGUEZ.

Méjico Octubre 5, 1824.

CHILE.

Continuacion del diario.

El autor de la mocion tomando acto continuo la palabra dedujo en favor de ella, que el Congreso se hallaba positivamente sin aquella opinion y fuerza moral, que constituyen el poder y respetabilidad de un cuerpo constituyente: que del Congreso emanaban las chispas de anarquía, y en su seno mismo estaba concentrado el volcan cuya esplocion próxima amagaba. Trajo á consideracion los esfuerzos, y la marcha tan nueva como importante del poder ejecutivo, que por generosidad, y por la quietud pública, aun había permitido y tolerado en sus destinos, y aun llamado á ocupar los empleos importantes à sus propios y mas declarados enemigos; que á él era debida la estabilidad de las garantias subsistentes: que el Congreso no solo estorbaba sus operaciones y no le dejaba obrar, pues en tres meses de discusiones nada de positivo se había hecho, sino que tambien entorpecía y paralizaba los resortes de accion del ejecutivo, y nada se esperaba del Congreso en adelante. Fundado en el descrédito de este cuerpo, y en los partidos en que se halla hoy dividido, concluyó manifestando, que el Congreso debía disolverse legalmente.

Acto continuo el diputado D, Carlos Rodriguez, insistió en la necesidad de conservar á todo trance la estabilidad y autoridad del Congreso; se fundó en que por sus deliberaciones y discusiones públicas, aunque fuesen muy imperfectas, se alcanzaba el mas grande de los bienes—el de ventilar, y hacer prácticos los principios y conocimientos políticos: que de aquella confluencia de opiniones, por mas chocantes y disconformes que pareciesen, resultaba el que los hombres fuesen poco á poco adquiriendo toda la calma y disposiciones necesarias para deliberar con acierto. Dedujo en ejemplo la historia de los cuerpos políticos deliberales. Dijo, que nada había extraño en que Chile careciese de luces y de sistema á este respecto; que ellas se formarian con el ejercicio, y adquiriria sus mejoras, aunque fuera en 30 años. Pero que no divisaba un motivo, un solo bien, sino males para su disolucion, y si resultarian infinitos bienes de su permanencia. Protextó protejer y morir por la conservacion de las garantias y las leyes que estaban en práctica, aunque por ellas se salvasen los criminales.

El señor Barros, tomó en seguida la palabra, y se pronunció decididamente en favor de que el Congreso se redujese á la minoridad de diez individuos, ejerciendo el poder legislativo, pues así se salvarian las grandes dificultades que se ofrecian, tales como las facciones, removiendo por este arbitrio los facciosos; y reconcentrando en pocos la uniformidad de accion, de sentimientos y de obrar, pudiéndose expedir con mas celeridad y acierto.

El señor Rodriguez contestó desvaneciendo tales principios, y proponiendo el arbitrio, al parecer mas conciliable, de renovar el Congreso por terceras partes, ó su mitad; pero no permitir ni su diminucion, ni en manera alguna su disolucion.

El señor Albano opinó por la disolucion fundado en que nada había obrado de real el Congreso, ni menos tenía elementos para obrar nada decisivo en adelante, cuando se veian de manifiesto las partes tan heterogeneas de que se componía aquel cuerpo.

El señor Infante, y otros varios diputados en pro y en contra, tomaron sucesivamente la palabra.

A las 6½ de la noche se suspendió la sesion, para continuarla á las 8. En efecto á las 9 se reunieron los diputados, concurrieron tambien los señores Vera y Campino. Obteniendo el primero la presidencia, ejerció la palabra por el espacio de media hora, demostrando la urgente necesidad, á mérito de las circunstancias del dia, de la suspencion del Congreso en sus funciones, por ser inconciliables estas con el calor y la anarquía, que se dejaba sentir dentro de la sala, y la autorizacion solemne para proceder el ejecutivo en apoyo del proyecto presentado,

Habló el señor *diputado Infante*, y entrando directamente en la cuestion, demostró por principios prácticos de política, que no era de ningun modo inconciliable la permanencia del Congreso con la autorizacion que pedía el ejecutivo; y que tanto por estos principios, cuanto por el imperio de las circunstancias, y la dignidad del Congreso, como creador y conservador de las garantías debía permanecer en el ejercicio de sus funciones, por mas que se insistiese en que el germen de la anarquía recidia en él, y por mas que se protextase que el Congreso

nada había hecho de importante, ni podía hacer en lo sucesivo; pero que sola su conservacion era hacer mas de lo que podía.

Despues que algunos otros señores tomaron rapidamente la palabra, continuó el debate hasta las 11 de la noche, que se levantó la sesion.

Dia 21. Se abrió la sesion á las 11 del dia. Un señor diputado propuso un proyecto, para que el Congreso en el término de 15 dias dictase un reglamento provisorio que contubiese y sirviese de norma al ejecutivo, disolviéndose despues el Congreso.—Fue considerado en la discusion.

El diputado Rodriguez, continuo sosteniendo los principios que había manifestado en la sesion anterior.

Sostubieron así mismo sus opiniones otros señores, y aunque el diputado Gandarillas quizo por último sostener la mocion, fué interrumpido por algunas voces de la barra; pero no obstante concluyó pidiendo la disolucion del Congreso.

El señor *Campino* dijo, que aunque venía preparado para hablar largamente y sostener su mocion, desistia de ello, y solo recomendaba la resolucion del negocio, y que los diputados se fijasen bien en los acontecimientos, que habian precedido en la presente sesion.

Declarado por suficientemente discutido el asunto, se puso á votacion la siguiente proposicion....¿Queda ó no queda disuelto el Congreso?

Resultó por la negativa una mayoria de 24 votos, sobre 16. Se levantó la sesion á las 3 de la tarde.

Dia 22.—Se reunió el Congreso, y se ocupó de las actas del dia anterior, y de las elecciones de presidente, que recayó en el diputado Infante, y del vice presidente en el diputado Carlos Rodriguez; nada se ha determinado sobre el asunto en cuestion. Dió cuenta el director de haber dimitido el cargo de secretario el señor Pinto, y haber sido nombrado en su lugar el señor Vicuña, y de ministro de hacienda D. Ignacio Eisaguirre.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MENDOZA.

Sentimos, como lo expresamos en el número anterior, que la extension del *Mensage del gobierno á la legislatura provincial del año de* 1825, nos prive del placer de insertarlo íntegro en nuestras páginas. Sin embargo el extracto que vamos á presentar dará una idea de los trabajos, que han ocupado al gobierno en el corto espacio de ocho meses, que abrió una nueva marcha, y los principios que ha adoptado para llevarla al término digno, que se ha propuesto.

Despues de felicitar el gobierno en la introduccion del mensage á la representacion ofreciéndole por medio dél el homenage mas respetuoso, que puede exhibir á los señores representantes, entra á comunicarles que en los ocho meses, que van corridos desde que se estableció la presente administracion, el cuidado que mas ha absorvido toda sn atencion ha sido el sosten de ella misma, que por tres ocasiones se ha visto amenazada, y que por otras tantas ha salvado el gobierno con el auxîlio de la opinion pública pronunciada en sn favor decididamente.

Dá cuenta en seguida de los benéficos resultados que ha producido á la organizacion de la provincia la ley de la legislatura que *restituyó al puebló la primera de sus garantías*, concediéndole la eleccion directa de sus representantes; ley, que en las dos veces, que se ha ejercido, no ha hecho mas que afirmar los buenos principios, y proporcionar la expresion mas decidida de los ciudadanos en las elecciones populares.

Sigue el mensage manifestando el estado de la administracion de justicia por los jueces de primera instancia, y cámara de apelaciones: y asegura que desprendidos estos funcionarios de *las antiguas operaciones municipales*, que hoy son del resorte exclusivo de la sala, se ha ocurrido con su creacion al vacio que podia dejar la falta del cabildo, que *aunque no está extinguido por una ley, es ya indispensable dictarla*.—En este mismo lugar manifiesta los bienes, que ha producido, la creacion de un defensor de pobres, menores, y esclavos: la judicatura de policía, y los comisarios, y decuriones, atendiendo preferentemente á la tranquilidad interior de la provincia.

Expone en seguida toda la extension que ha recibido el sistema representativo desde que se confirió al gobierno la iniciativa; y las ventajas, que esta concesion ha producido en los negocios, por los conocimientos que por este medio se han presentado á los señores representantes. Aquí el mensage se ocupa en demostrar la reforma útil, que se ha hecho en el sistema de rentas, y las esperanzas, que ella hace concebir de que su resultado *corresponderá satisfactoriamente* á las necesidades, y á los deseos del gobierno. En una revista, que hace, manifiesta, que en *todos los ramos y grémios se han disminuido los impuestos, y se han aliviado los capitales productores: que por la compostura, ó nuevo cálculo; resultan los propietarios contribuyendo cuando mas con la mitad de lo que antes abonaban: que á la tarifa, que recargaba ademas del 4 por ciento el 12, el 18, y hasta el 50 mas sobre el aforo de plaza, se ha sobstituido una contribucion directa por la que el comercio abona el cuatro por ciento deducido del capital, que se le calcula en giro*: que el comercio progresa rápidamente despreendido de todos los obstaculos que le presentaba el sistema de aduanas; y finalmente que conociendo el gobierno la decadencia en que se hàlla la industria de la provincia la há considerado en la *ley de impuestos* notablemente, *persiguiendo siempre con firmeza el error de que la prosperidad del comercio está en contradiccion con el valor de los productos territoriales.*

Se contrae despues el Mensage á exponer, que la responsabilidad de los que administran los caudales públicos, se halla perfectamente establecida: que la contabilidad se ha simplificado hasta cierto punto, reuniendo todos los fondos en una sola tesoreria, y que el público debe ser instruido cada trimestre de la honrradez y pureza de la administracion.

Anuncia que todos los gastos de la provincia se han cubierto puntualmente, y que este objeto lo considerará siempre el gobierno como de una gran importancia para su crédito: que con el mismo objeto ha atendido á la conservacion de las propiedades, plantificando ciertas obras públicas para desviar el curso de las aguas, que en la estacion lluviosa arruinan multitud de fortunas. Aqui el mensage habla del establecimiento del colegio y cátedras que deben igualmente crearse: de la reforma del hospital, y de los ahorros, que el gobierno ha hecho en muchos empleos, que no eran necesarios é indispensables. Promete ocuparse mui en breve de otros proyectos grandes é importantes, tales como el culto religioso, aumentando el número de párrocos, suprimiendo los diezmos y los derechos parroquiales, la construccion de un cementerio, y propone la necesidad de empeñar por este, y otros motivos el crédito de la provincia fuera de ella, persuadido que *un sistema semejante es un recurso pronto é inagotable, y que en nada perjudica ni grava al pais.*

Da cuenta despues del estado de las relaciones de la provincia deMendoza con las demas de la union, y del establecimiento de cuatro correos mensuales al pueblo de San Juan.

Lo que sigue del mensage sobre negocios generales es importante, y por lo mismo lo concluiremos en el número siguiente presentandolo integro en esta parte.

CORDOBA.

El número 15 del *Nacional* trae la siguiente circular del general Bustos.

„Hace mucho que una desvergonzada coalicion ultrajando los mas sagrados deberes de ciudadano había jurado en su interior hacerse de la provincia una presa; y librar la suerte de sus consimiles á sus particulares intereses: yo à pesar que disponia de la fuerza armada, dejaba al tiempo el desembozo de las máscaras, que los encubrian: por otra parte el deseo de pertenecer á mi mismo, y los alhagos de la vida privada me lisongeaban sobre manera, tanto mas, cuanto que los pueblos celozos de su libertad, llegan á sospechar á la vez aun del que trabaja en su bien, y que es preciso alejar aun la mas pequeña sombra de impureza. Mas llevado el descaro hasta el desenfreno, no hé podido ser frio expectador de la intriga, y juguete: y en masa, y à grandes gritos, ha derrocado, y declarado nulo un congreso, que de hecho había desaparecido, porque varios de sus miembros se ocultaron, asi que un pueblo comitente, y decidido declaró su voluntad."

„Mi único cuidado en estos momentos, que el imperio de los

acontecimientos había hecho explotar á los primeros hombres de Córdoba, fue ordenar; que un solo hombre armado no apareciese bajo pretesto alguno por las calles, plaza, &c. y disponerse á recibir y respetar la declaracion de los cordobeses. Arrastrado en estas circunstancias por el pueblo, y tres de los vocales del congreso inclusive el presidente (y en consecuencia á los diversos reclamos de la campaña) me han hecho, *bien á mi pesar recibirme del mando de la provincia interinamente;* hasta que consultada toda la provincia en la compreension de su territorio, forme una junta legislativa, que desempeñe todos los deberes de la que ha caducado.—Lo aviso à V. para su inteligencia, y para que lo circule á los pedaneos de primera instancia de la compreension de esa Villa."

Córdoba Febrero 27 de 1825.

Juan Bautista Bustos.

Por ausencia del secretario—José Maria Alday."

¡Que lenguage tan ignominioso y degradante!....¿Ha considerado bien el señor Bustos lo que contiene la expresada circular? ¿No vé en ella formada su misma causa, y apareciendo autor de un movimiento anárquico, cuando hasta ahora habia pretendido no hacer en él sino un papel pasivo?....Desengáñese el señor Bustos: ya los pueblos estàn bastante ilustrados para querer engañarlos por unos medios tan tristes.—Lo peor de todo es, que el señor Bustos ha hecho *este fantasma, y él mismo se ha asustado con su sombra.*

BUENOS AYRES.

CASA DE REPRESENTANTES.

Concluye la sesion del 24 de Marzo.

El señor *Agüero* tomó segunda vez la palabra para manifestar cuan sensible le había sido que una cuestion de suyo tan grave y espinosa, se hubiese hecho mas espinosa y mas grave personalizándose sin objeto, y con inoportunidad é imprudencia. Dijo, que la comision con estudio había tratado de evitar este escollo, y que había creido que lo evitará tambien el congreso: mas que por desgracia no había sucedido asi, y que á esto había dado lugar el discurso del señor diputado que había hablado en oposicion; pero que sin embargo firme él en el sistema de la comision dejaría á un lado todo lo que se había producido de personal, y que se contraería unicamente á lo demas que se había alegado en oposicion al proyecto: que se decia que este no era otra cosa que una censura austera, acre, y que arroja hiel, cuando el presente suceso solo debía pensar remediarse con la moderacion, con la dulzura, y con la prudencia: pero la severidad, dijo, es en ocasiones el primer deber de un magistrado: tanto, que lo que en otras circunstancias podia calificarse de prudencia sería entonces un crimen. Añadió que si la contestacion que aconsejaba la comision era austera y acre, no lo era ciertamente respecto de la provincia de Córdoba, como se había dicho, sino respecto del general Bustos, que en el concepto de la comision era el único responsable de un suceso tan escandaloso.

Con respecto à la oposicion, que se hacia al proyecto fundada en la ley de 23 de Enero, dijo, que esto se alegaba con mucha inoportunidad; pues en ella se estableció ciertamente que las provincias continuarían rigiéndose por sus provincias instituciones: mas no que si estas mismas instituciones eran atacadas por un caudillo, que valiéndose de la fuerza hechase abajo las leyes todas, el congreso quedaba con las manos ligadas para no tomar parte en un hecho semejante. Y que este era precisamente el caso en que se hallaba la provincia de Córdoba: pues no se trataba de obligarla á variar sus instituciones, sino de contener un ataque que se había hecho á las instituciones mismas.

El señor *Funes* hizo algunas mas observaciones en apoyo de su opinion, manifestando, que aunque le era sensible el personalizarse, lo había tenido que hacer, pues que para defender la inaccion del gobernador Bustos había sido preciso personalizar á otra persona, aduciendo que á no haber sido por esa inaccion la junta hubiera insistido en dar por gobernador al mismo que había elegido: y que siendo este un enemigo de la patria era preciso hacer presentes los hechos que había para creerlo tal.

El señor *Castro* despues de manifestar el sentimiento que le causaba el ver que la cuestion se hubiese personalizado tanto, cuando solamente debia reducirse á mirar el suceso de Córdoba, hizo presente, que habiendo tenido el honor de gobernar por tres años la provincia se había visto en la necesidad de instruirse del mérito patriótico del coronel Martines, resultando haber hecho servicios de mucho interés por la patria, con su dinero y hacienda; teniendo en Córdoba tanta reputacion como puede tener el señor Bustos de hombre de bien y de buenas relaciones, acreditada por actos positivos; pues el año de 20 fue nombrado alcalde, y posteriormente representante, eligiendo el mismo en aquella época al general Bustos de gobernador, y en la cual nadie le tachó de antipatriota, siendo tambien falso que se hallase comprendido en la logia á que se había hecho alusion.

Pasando despues el orador á exàminar lo general de este negocio dijo, que habiendo venido al congreso era precisamente para que lo aprobase, ó para que lo desaprobase, sin necesitarse para esto de mas conocimientos, que los que el mismo general Bustos presentaba, y mucho menos de entrar en personalidades. En seguida se propuso analizar el oficio y acta remitidos por el general Bustos haciendo observaciones sobre sus partes mas notables, concluyendo de todo, que el congreso no debia detenerse en aprobar la contestacion presentada por la comision, sin que valga el decir que ella es agria para dirigirla al pueblo, pues no puede haber aquien se oculte, que el pueblo de Córdoba no consta de 160 hombres que firman la acta, cuando tiene 90,000 habitantes y de consiguiente los 160 han usurpado la soberanía de todos los demas.

El señor *Gomez* tomó la palabra y en apoyo del discurso pronunciado anteriormente dijo: que cuando los pueblos veian la reunion del congreso como el término de sus calamidades y de sus disensiones: cuando este había principiado sus tareas por una resolucion, que tuvo buena acogida en todos, por la que se les dejaba el derecho de regirse por sus propias instituciones, hasta que llegase el caso de establecer una constitucion general: cuando se presentaban ejemplos ilustres de algunos gobernadores que se presentaban á dejar el mando que se les había confiado para que pasase á otras manos, como el de San Juan, lo cual debia lisongear, porque en lo sucesivo imitarian los demas gobernadores esta conducta de desprendimiento; había aparecido un suceso, que viola las formas de la representacion provincial, que había sido constituida legalmente por el pueblo. Graduese, dijo, cual será la gravedad del asunto, y sus consecuencias en las demas provincias si procediendo con disimulo se da lugar á que los que puedan contar con un partido se alzen con el mando, considerándose autorizados por un dictamen semejante al segundo, que equivale á dejar en su lugar al usurpador, encargándole tan solo que proteja á los ciudadanos, y conserve el órden, aunque halla hollado las leyes fundamentales, y atropellado la representacion nacional. Este suceso, continuó, destruye nuestras esperanzas, dificulta la reorganizacion, y provoca á nuevas desgracias; y es necesario poner un remedio, ó manifestar al menos el sentimiento, que ha causado al congreso. Se ha dicho que no tiene el congreso facultad para mezclarse en él consiguiente á la ley de 23 de Enero. ¿Pero como es posible que deje de tomar parte en los sucesos que afectan de un modo estraordinario la reorganizacion del Estado, que se ha propuesto por objeto? La ley habla con respecto à las instituciones, que rigen, ó puedan regir en los pueblos dadas por ellos; pero no de las que por seducion, ó por la fuerza quieran imponerles sus caudillos. Ademas que si se mira con indiferencia la disolucion de una representacion provincial ¿cual seria el resultado con respecto á los diputados, que exîsten en el congreso nombrados por aquella misma junta? Si el motivo que se alega de aversion al sistema respecto de un individuo electo es suficiente para desquiciar el edificio social de aquella provincia ¿con que garantia podrán sentarse en este lugar los que han sido nombrados por ella para concurrir al congreso? ¿Y contra quien se busca el triste efugio de una mala opinion para arguir de ilegal un acto legitimo? Contra un individuo que ha sido alcalde de la ciudad dos veces, y que ha merecido la confianza de ejercer el cargo de representante de la provincia. ¿Y es posible que en el santuario de las leyes se siente por principio el derecho de la insurreccion dando por legitimo un pretesto, de que tantas veces se han valido para atropellar las autoridades y humillar á los pueblos? Estoy bien seguro, dijo el orador, que los que se valen de estos pretestos, no los tendrían por legitimos si hubiese otro movimiento que conspirase contra sus miras. Sr., se ha celebrado el pacto nacional, del que la nacion por medio de sus representantes espera su prosperidad y su felicidad; y en este caso ¿podrá el congreso mirar con indiferencia que esa representacion á cuyo nombre se ha renovado este pacto social sea vejada y desatendida? Al congreso no debe importar que el Sr. Martinez sea gobernador, ó no; sino que se respeten las leyes, y las autoridades constituidas por el pueblo. Podia haberse adoptado un medio término; esto es, que la provincia de Córdoba revocando la eleccion nombrase otro, que ni fuese Martinez, ni fuese Bustos, y se salvaba el inconveniente que se ha pretestado: se evitarian esos celos fundados, ó infundados: se contendría el espíritu de insurreccion, y el congreso marcharía con mejor exîto en la expedicion de sus negocios. Por mas que se cite la ley de 23 de Enero no puede deducirse de aquí que el congreso no hade poder entender en los asuntos de las provincias, que tengan una íntima relacion con los primeros, y mas grandes derechos de la sociedad. Por todo lo cual concluyó que estaba decidido á votar por la primera de las tres minutas presentadas, no obstante que podia, si se queria, modificarse alguno que otro periodo. *(Concluirá.)*

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.